Asunción, 17 de octubre de 2019

ADENDA N° 01

Por la cual se modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 01/2019, ID N° 370.260 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"**

- Se modifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la fecha tope de consultas.

- Se modifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la fecha entrega y apertura de ofertas.

Sección 5.
Términos de referencia

VII. PRODUCTOS / ENTREGABLES; Plazos; Pagos:

Informe	Producto	Plazos de entrega (desde la firma del contrato)	Porcentajes de pago
1	Plan de Trabajo	10 días	10%
2	Diagnóstico de la situación actual, sugerencias y recomendaciones	60 días	
3	Mapa de Procesos. Macroprocesos. Modelo de estructura organizacional	60 días	50%
4	Propuesta de estructura organizacional	120 días	40%
5	Manual de Organización, funciones y procedimientos para 110 funcionarios según organigrama.	120 días	
6	Informe final. Impreso y digital	120 días	

VIII. LISTA DE PRODUCTOS, PLAZOS DE ENTREGAS Y PORCENTAJES DE PAGO.

Los pagos serán por metas según el siguiente detalle:

Porcentaje de pagos:

- **10% del monto total del contrato, según plazo de entrega del primer informe (a los 10 días calendarios), según se detalla:**
  - ✓ Plan de trabajo aprobado dentro de los 10 días de iniciadas las actividades o firma del contrato.

- **50% del monto total del contrato, según plazo de entrega del segundo y tercer informe (a los 60 días) que contenga:**

- ✓ Diagnóstico situacional.
- ✓ Mapa de procesos.

➢ **40% del monto total del contrato, según plazo de entrega del 4to, 5to y 6to informe (a los 120 días), según se detalla:**
- ✓ Propuesta de estructura organizacional.
- ✓ Manual de Cargos, Manual de Funciones, Manual de Procedimientos de cada dependencia validados con las diferentes dependencias de la institución, orientados al MECIP.

La falta de entrega del o de los bienes y o/ servicios dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.

OBSERVACIÓN: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ALBERTO ORTIZ ROTELA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones